

DECRETO N° 0070 /20.-

NEUQUÉN, 16 ENE 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 8600-016412/2019 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los postulantes **MONICA NOEMI ARRIAGADA** (CUIL N° 27307181555 – Clase 1984), **JESICA LORENA BURGOS** (CUIL N° 27377587419 – Clase 1994), **RAMON JOAQUIN TRONCOSO** (Legajo N° 19931 - CUIL N° 20314996594 – Clase 1985), y **TRINIDAD EDITH IBAÑEZ** (CUIL N° 27378572865 – Clase 1993), para cumplir funciones en el Hospital Las Coloradas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que los puestos que ocuparan los postulantes fueron creados e incorporados a la Planta Funcional del Hospital Las Coloradas mediante Decreto N° 1723/19, autorizando en su Artículo 3° a la Señora Ministra de Salud a realizar el llamado a Concurso para cubrir dichos puestos;

Que por Resolución N° 1423/19 se llamó a Concurso para la cobertura de dichos puestos;

Que las postulantes **MONICA NOEMI ARRIAGADA** y **JESICA LORENA BURGOS** resultaron ganadoras en primer y segundo lugar respectivamente del llamado a Concursos Externo para cubrir el puesto de Mucama, el postulante **RAMON JOAQUIN TRONCOSO** resulto ganador en primer lugar del Concurso Externo para cubrir un (1) puesto de Cocinero, y la postulante **TRINIDAD EDITH IBAÑEZ** resulto ganadora en primer lugar del Concurso Externo para cubrir el puesto de Enfermero, según Actas Jurados y Ordenes de Merito obrantes en el Expediente de referencia;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Hacienda y legal correspondiente;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión del cargo, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, para cumplir funciones en el Hospital Las Coloradas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 37 - PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00– Spar.026– FUPI.1111 del Presupuesto General Vigente:

MONICA NOEMI ARRIAGADA (CUIL N° 27307181555 – Clase 1984), en Categoría OP1, y **ASÍGNASE** en el puesto “Mucama (YMM), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por semana no calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo) de la Ley 3118.

JESICA LORENA BURGOS (CUIL N° 27377587419 – Clase 1994), en Categoría OP1, y **ASÍGNASE** en el puesto “Mucama (YMM), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por semana no calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo) de la Ley 3118.

RAMON JOAQUIN TRONCOSO (Legajo N° 19931 - CUIL N° 20314996594 – Clase 1985), en Categoría AS1 y **ASÍGNASE** en el puesto “Cocinero (XCC), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por semana no calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo) de la Ley 3118.

TRINIDAD EDITH IBAÑEZ (CUIL N° 27378572865 – Clase 1993), en Categoría TC1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por semana no calendaria y turno nocturno y rotativo) de la Ley 3118.

Artículo 2°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en la presente norma.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.



Firmado
digitalmen
te por PEVE
Andrea
Viviana



Firmado
digitalmente
por
GUTIERREZ
Omar